



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

CARGO



Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2018-CF.FCCAA-UNP.
 Piura, 21 de marzo de 2018

VISTO:

Los expedientes que presentan los Bachilleres, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
1. AGUILAR SANTISTEBAN CRISTIAN EDWARD	000902-0101-18-6	16-02-18	TESIS	30-10-17
2. CASALINO GONZALES JORGE MICHAEL	000768-0101-18-1	12-02-18	TESIS	24-07-17
3. GONZALES PAUCAR MARIA PIERINA	001179-0101-18-9	05-03-18	TESIS	13-07-17

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0276-CU-2015 de fecha 06-05-15 Sr. Aguilar, N° 0730-CU-2016 de fecha 12-10-16 Sr. Casalino, N° 0399-CU-2013 de fecha 17-04-13 Srta. Gonzáles.

Que, los recurrentes han aprobado por unanimidad la modalidad de Titulación por Tesis, según el Acta de Sustentación N° 50-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 30-10-17 Sr. Aguilar, N° 35-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 24-07-17 Sr. Casalino, N° 30-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 13-07-17 Sr. Gonzáles.

Que, los Bachilleres han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para otorgar el Título Profesional y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 98 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de marzo de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. APROBAR, EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS A LOS BACHILLERES: AGUILAR SANTISTEBAN CRISTIAN EDWARD, CASALINO GONZALES JORGE MICHAEL, GONZALES PAUCAR MARIA PIERINA; Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO AL ARTICULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
 DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sanchez
 SECRETARIA ACADEMICA